

Órgano de Instancia de Apelación  
Ref. Licencia de Clubes 2020

### Resolución IA N° 015-19

#### Visto:

En relación con la resolución **OPI N° 038-19** emitida por el Órgano de Primera Instancia y a la solicitud de apelación presentada el día 17 de diciembre de 2019 por el club **DEPORTES VALLENAR**, el órgano de instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

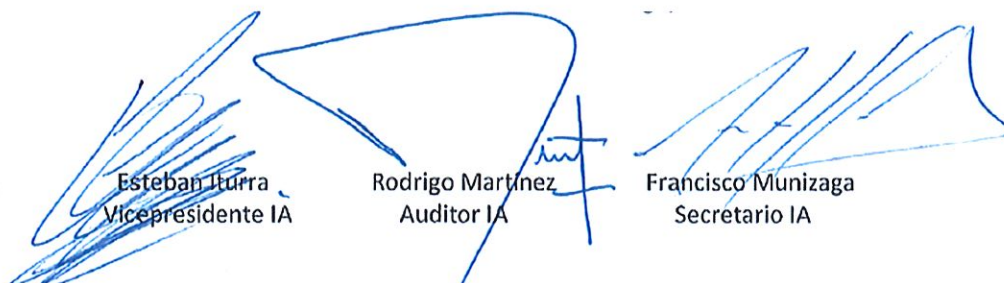
- 1.- Se revisaron los antecedentes de la apelación presentada por el club en relación a la resolución antes mencionada.
- 2.- El club aún no ha dado cumplimiento al requisito de infraestructura **I.1 "Certificación del estadio"** establecido en el reglamento de Licencia de Clubes, para el cual se otorgará un nuevo plazo que en ningún caso podrá superar el 31 de Marzo de 2020.
- 3.- **D.11 "Médico"**, el club debe presentar documento antes del 3 de Marzo de 2020.
- 4.- **F.1 "Declaración deudas vencidas"**, el club debe entregar el acuerdo definitivo con la contraparte dentro de 7 días hábiles.

#### Resolución:

Se extiende el plazo para que el club pueda dar cumplimiento con los puntos observados, en caso contrario será sancionado con una multa de **60 UF** para cada uno de los requisitos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 21 de Enero de 2020



Esteban Iturra  
Vicepresidente IA

Rodrigo Martínez  
Auditor IA

Francisco Munizaga  
Secretario IA